



Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:

SG.LP.08-2019/804

Bitácora:

08/G1-0715/02/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

22 de Febrero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

AGUSTIN CEBALLOS MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2018/52 de fecha 02 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. FRACCIÓN RÍO VERDE, Guachochi, D-08-027-RIO-003/18, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 282.462 Metros cúbicos rollo	28	1	28	21198426	21198453
P.P. FRACCIÓN RÍO VERDE, Guachochi, D-08-027-RIO-003/18, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 20.000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	21198454	21198455
P.P. FRACCIÓN RÍO VERDE, Guachochi, D-08-027-RIO-003/18, pilotes, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 131.388 Metros cúbicos rollo	13	1	13	21198456	21198468

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

